

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "INVERTIMOS POR TI 100€"

Promoción válida desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante "Openbank" o el "Banco") abonará 100€ netos en la Cuenta de Gestión Discrecional para invertir en dicho servicio, a todos los clientes que cumplan las condiciones requeridas en el apartado 1 de las presentes condiciones. El importe de abono será de 100€ netos por cliente.

Los clientes deben tener en cuenta que cualquier inversión en los mercados financieros está sujeta a fluctuaciones del mercado y a determinados riesgos, incluido el riesgo de pérdida del principal invertido y/o de ausencia de rentabilidad.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la promoción los clientes que cumplan las condiciones requeridas y que se recogen a continuación:

- Ser persona física, mayor de edad y residente en España.
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "INVERSION19" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción antes del 31 de mayo de 2019, aceptando las condiciones.
- Contratar el servicio de inversión automatizada "Invertimos por ti" entre el 20 de febrero de 2019 y el 31 de mayo de 2019, ambos incluidos.
- Realizar contrataciones/suscripciones por importe mínimo de 3.000€.
- Es necesario comprometerse a mantener el contrato de gestión discrecional al menos 12 meses desde la fecha de abono. El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez recibido el abono por valor de 100€, autoriza a Openbank a adeudar en la Cuenta Corriente desde la que se contrató el servicio "invertimos por ti" o si careciera de saldo suficiente en la misma, en cualquier otra cuenta corriente o cuenta de ahorro en la que fuera Titular, un importe de hasta 100€. El importe exacto de la penalización se calculará multiplicando el abono de los 100€ por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia y dividiéndolo por 365 días.

2.- EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN:

Estarán excluidos de la promoción:

- Clientes menores de 18 años de edad.
- Clientes que hayan contratado el Servicio de inversión automatizada "Invertimos por ti" antes del 20 de febrero de 2019.
- Clientes no residentes en España.
- Clientes que realicen ajuicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

3.- ABONO DE LA PROMOCIÓN.

Openbank abonará 100 euros netos en la Cuenta de Gestión Discrecional del cliente en junio de 2019. El importe del abono será de 100 euros netos por cliente.

4.- CONSULTAS.

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nuestros especialistas en el 91 1773316 o por mail en la dirección de correo electrónico inversiones@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de agosto de 2019.

5.- FISCALIDAD.

La entrega del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario en metálico, sometido a retención del 19% a practicar por el Banco. El cliente recibirá el abono del importe neto, una vez deducida la retención. El cliente deberá declarar el importe íntegro del incentivo en la base del ahorro de su IRPF, deduciendo de la cuota la retención soportada.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.